



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jrmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 011** DEL **9 DE FEBERO 2023**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	DECISIÓN
2527940890012021-00195-00	PERTENENCIA	ANGEL AUGUSTO AGUDELO G.	HEREDEROS INDET. DE JOSÉ MARCELINO SARAY Y OTROS	8-febrero-23	INCORPORA PLANOS, ORDENA CORRER TRASLADO POR 3 DÍAS.
2527940890012022-00035-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUCINDA NOVOA LARA	8-febrero-23	ORDENA EMPLAZAR A LA DEMANDADA.
2527940890012022-00047-00	EJECUTIVO (monitorio)	HACIENDA S.A.S.	LUIS ALFREDO ALBA	8-febrero-23	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, RESUELVE SOBRE MEDIDAS CAUTELARES.
2527940890012022-00071-00	DIVISORIO	DIANA MILENA ALFÉREZ BAQUERO	MILTON ARNOVIL GARAY DÍAZ	8-febrero-23	DECRETA SUSPENSIÓN DEL PROCESO; SUSPENDE REMATE.
2527940890012022-00077-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	JHOSELIN TATIANA BASTO GUEJIA	8-febrero-23	RESUELVE SOBRE MEDIDAS CAUTELARES.
2527940890012022-00124-00	PERTENENCIA	BELARMINA ARDILA MORA	MARÍA CONCEPCIÓN GUERRERO Y OTROS	8-febrero-23	DESIGNA CURADOR AD-LITEM, REQUIERE ENTIDADES, PONE DE PRESENTE A LA PARTE ACTORA.
2527940890012022-00181-00	VERBAL SUM.	MARÍA FILOMENA VILLALOBOS	RAÚL VILLAR BOBADILLA Y OTRA	8-febrero-23	ADMITE DEMANDA, ORDENA NOTIFICAR.
2527940890012022-00193-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	FERNANDO ALONSO LARA A.	8-febrero-23	PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA.
2527940890012023-00012-00	VERBAL	JAIRO MÉNDEZ DÍAZ	ANA BEATRIZ NOVOA ORTIZ Y OTRO	8-febrero-23	ADMITE DEMANDA, ORDENA NOTIFICAR.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 9 de febrero de 2023, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Angela Lizeth Rivera Fuentes
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a119ee3fa2bd907304482a7cf81ddd90b37c67658f6bb0ebfb39c87fbf97966**

Documento generado en 08/02/2023 04:17:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>